71.

Fórm. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

D E C R E T O N°. 20.259.

POR EL CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN FUNCIONARIO DE LA DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TEE COMUNICACIONES.-

Asunción, 4 de junio de 1947.-

N. 1.208.

VISTO: El expediente N°1375, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, en el que solicita permiso para un funcionario de dicha Institución, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público",

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Concédese (30) treinta días de permiso, al Auxiliar de la. de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, Señor Justo Acosta, de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1506 "Estatuto de Funcionario Público".-

Art.2°.- Tómese nota en la Sección Personal de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.-

Art.3°.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-